



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

REGULARIZA TRATO DIRECTO,
PUESTA EN MARCHA SILLON
DENTAL CECOSF EL CASINO

DECRETO ALCALDICIO N° 721

Quillón, 19 FEB 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Cotización de Proveedor.
3. Correo electrónico emitido desde la Dirección del CESFAM
4. Decreto N° 3707, de fecha 14/12/2020 que aprueba adjudicación de Licitación Pública ID 4367-17-LE20.
5. Decreto N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
6. Decreto N° 3519, de fecha 25 /11/2020, que nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de Sillon dental via proceso de Licitación Pública para el Centro Comunitario de Salud Familiar El Casino (CECOSF).
2. Falla de compresor dental existente pudiendo ser imposible la puesta en marcha de este.
3. La necesidad de realizar puesta en marcha con proveedor de la marca por temas de garantías asociados a la compra realizada según OC 4367-461-SE20.
4. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°10, numeral 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO:

1. **REGULARIZA** Trato Directo por:

PROVEEDOR	RUT	BIEN O SERVICIO	MONTO IMPTO INCLUIDO
MAYORDENT DENTAL LTDA	76.271.360-8	PUESTA EN MARCHA SILLON DENTAL CECOSF ADQUIRIDO VIA OC 4367-461-SE20	\$ 119.000.-
TOTAL			\$ 119.000.-

2. **CONTRATESE** al proveedor **MAYORDENT DENTAL LTDA**, Rut: **76.271.360-8**, por un monto de **\$ 119.000.- IVA Incluido**.
3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega del servicio adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° 22-06-006

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SVV/DSS/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"